



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
18 de marzo de 2019  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

#### 28º período de sesiones

Viena, 20 a 24 de mayo de 2019

Tema 6 c) del programa provisional\*

**Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal: ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo**

### **Asistencia técnica en la aplicación de los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo**

#### **Informe del Secretario General\*\***

#### *Resumen*

En el presente informe se examinan los progresos realizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la prestación de asistencia a los Estados Miembros, de conformidad con la resolución [72/194](#) de la Asamblea General, para la ratificación y aplicación de los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo, así como la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas en la materia. En el informe también se destacan los principales logros de la Oficina en la prestación de asistencia técnica relacionada con la prevención y la lucha contra el terrorismo, y en la respuesta a los problemas incipientes y la evolución de las necesidades de los Estados Miembros en ese ámbito. El informe concluye con una serie de recomendaciones para su examen por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que abordan, entre otras cosas, la necesidad de aumentar la asistencia que se presta para atender la demanda actual de los Estados Miembros de asistencia técnica en la lucha contra el terrorismo.

\* [E/CN.15/2019/1](#).

\*\* El presente informe se presentó después del plazo establecido a fin de incluir la información más reciente.



## I. Introducción

1. En el marco de la Secretaría, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) tiene la responsabilidad primordial de proporcionar asistencia técnica y conocimientos legislativos especializados sobre los aspectos de la justicia penal relacionados con la prevención del terrorismo. En 2018, de conformidad con su mandato, la UNODC siguió avanzando en este ámbito, ejecutando el 70 % de los proyectos del pilar III de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (Medidas destinadas a aumentar la capacidad de los Estados para prevenir el terrorismo y luchar contra él, y a fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto). Muchos de esos proyectos se ejecutan en colaboración con otras entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas.

2. La Asamblea General ha reiterado el mandato de la Oficina en materia de asistencia técnica relacionada con la lucha contra el terrorismo en varias de sus resoluciones, en particular la resolución [72/123](#), sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional; la resolución [72/180](#), sobre protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo; la resolución [72/194](#), sobre asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo; y la resolución [72/196](#), sobre el fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica.

3. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina siguió contribuyendo activamente a la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las recientemente aprobadas, como la resolución [2341 \(2017\)](#), sobre las amenazas terroristas contra la infraestructura vital; la resolución [2347 \(2017\)](#), sobre la destrucción del patrimonio cultural y el contrabando de bienes culturales por parte de grupos terroristas en situaciones de conflicto armado; la resolución [2354 \(2017\)](#), sobre la refutación de los argumentos terroristas; la resolución [2368 \(2017\)](#), que reafirma el régimen de sanciones contra el EIIL (Dáesh); la resolución [2370 \(2017\)](#), sobre la manera de impedir que los terroristas adquieran armas, y la resolución [2396 \(2017\)](#), sobre los combatientes terroristas extranjeros que regresan a sus países de origen o nacionalidad o se trasladan a terceros países.

4. En diciembre, el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad examinó los principios rectores sobre los combatientes terroristas extranjeros (los Principios Rectores de Madrid), aprobados en 2015. El examen se hizo a la luz de la amenaza cambiante que representan los combatientes terroristas extranjeros, en particular el regreso y la reubicación de los combatientes terroristas. La adición a los principios rectores sobre los combatientes terroristas extranjeros de 2018 proporciona orientación con respecto a una respuesta eficaz al fenómeno cambiante de los combatientes terroristas extranjeros. La adición contiene 17 buenas prácticas adicionales que pueden resultar de utilidad a los Estados Miembros en sus actividades de lucha contra el terrorismo.

5. Entre otros acontecimientos ocurridos en 2018 figuran el establecimiento del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, la primera Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros y el sexto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

6. El 26 de junio, en Nueva York, la Asamblea General aprobó por consenso su resolución [72/284](#), relativa al examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. En su resolución, la Asamblea tomó nota con aprecio de la labor de la UNODC para apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por prevenir y combatir el terrorismo. En la misma resolución, la Asamblea exhortó a la UNODC a que siguiera mejorando la asistencia técnica que prestaba a los Estados Miembros que la solicitaban con objeto de desarrollar su capacidad para pasar a ser partes en los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo y aplicarlos, así como las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

7. El terrorismo obstaculiza el desarrollo económico y social de todos los países y lleva a la inestabilidad y la inseguridad. Por lo tanto, para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es fundamental prevenir el terrorismo y hacer frente a las condiciones que lo propician. La labor de la UNODC en materia de prevención del terrorismo contribuye directamente a la consecución de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas), el Objetivo 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas), que se centra en parte en la reducción de los delitos violentos y el fortalecimiento de las instituciones nacionales, y el Objetivo 17 (Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible), que se centra en parte en el vínculo entre el aumento de los recursos financieros necesarios para la aplicación de la Agenda 2030 y la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, en particular mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y la cooperación triangular.

8. La UNODC cuenta con una red única de expertos sobre el terreno especializados en terrorismo y otros tipos de delitos graves que aportan conocimientos especializados a nivel local y regional y capacidad operacional para la prestación de asistencia técnica sobre el terreno. En 2018, la UNODC siguió ampliando su presencia sobre el terreno, asignando expertos en prevención del terrorismo, por ejemplo, a Bangladesh e Indonesia, y un asesor sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo al Afganistán.

## **II. Prestación de asistencia técnica**

9. Desde su creación, la Oficina ha venido prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que la solicitan para promover la ratificación y la aplicación de los 19 instrumentos jurídicos internacionales relativos al terrorismo, así como de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas; apoyar la revisión y redacción de leyes nacionales de lucha contra el terrorismo; fomentar la capacidad de los funcionarios nacionales de justicia penal; y apoyar la cooperación regional e internacional en asuntos penales, en particular en relación con las solicitudes de asistencia judicial recíproca y extradición.

10. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC siguió intensificando su asistencia técnica especializada en materia de lucha contra el terrorismo a los países más afectados por el terrorismo, en particular en Centroamérica, Asia Central, Asia Meridional, Asia Sudoriental, el Pacífico, el Oriente Medio, África Septentrional, África Occidental, África Central y Europa Sudoriental. En un esfuerzo concertado por abordar algunos de los problemas más acuciantes que dominan actualmente el panorama del terrorismo, la UNODC centró su apoyo técnico, en parte, en la lucha contra la financiación del terrorismo; el fortalecimiento de la seguridad de las fronteras; la represión de los movimientos transnacionales de combatientes terroristas extranjeros; la mejora de la reunión y el uso de pruebas en los casos de terrorismo; la respuesta al uso sin precedentes de Internet; la respuesta a la utilización de artefactos explosivos improvisados por los terroristas; y la lucha contra la explotación y el reclutamiento de niños por grupos terroristas y extremistas violentos.

### **A. Actividades de asistencia técnica**

#### **1. Asistencia legislativa y para la ratificación**

11. En 2018, la UNODC continuó su labor de concienciación acerca de la importancia de ratificar y aplicar los 19 convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo, y de ayudar a los Estados Miembros a cumplir sus requisitos.

12. Se prestaron servicios de asesoramiento jurídico a Burkina Faso, el Chad, el Iraq, el Líbano, Malí, Mauritania, el Níger, Filipinas y Uzbekistán. La UNODC participa en la ejecución de un nuevo proyecto dirigido por la Oficina de Lucha contra el Terrorismo sobre la utilización de información anticipada sobre los pasajeros y el registro de nombres de los pasajeros, y proporciona orientación legislativa en la materia a los Estados Miembros que la solicitan.

13. Por ejemplo, a raíz de las recomendaciones formuladas por la UNODC, en el Chad y Mauritania se lograron importantes progresos en la modificación de la legislación nacional para armonizarla con las normas jurídicas internacionales. Además, la Oficina prestó asesoramiento legislativo a las autoridades de Malí en relación con su legislación contra el terrorismo. Las reuniones de la UNODC celebradas en Malí con la dependencia judicial especializada en la lucha contra el terrorismo de Malí y los funcionarios encargados de preparar las reformas legislativas contribuyeron a facilitar los debates sobre las necesidades de la dependencia judicial especializada y sobre las lagunas existentes en la legislación del país en materia de lucha contra el terrorismo.

14. La UNODC intensificó su apoyo a las medidas parlamentarias para colmar las lagunas en la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Junto con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Unión Interparlamentaria, la Oficina está llevando a cabo una iniciativa emblemática plurianual sobre la función de los parlamentos en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo. En 2018, se realizaron varias actividades, como una mesa redonda con ocasión de la 139ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

15. En el marco de la iniciativa, la UNODC ha logrado desarrollar sus bases de datos sobre tratados, legislación, jurisprudencia, estrategias y bibliografías relacionadas con la lucha contra el terrorismo, que constituyen valiosos instrumentos de asistencia técnica e información para legisladores, encargados de formular políticas, autoridades judiciales, autoridades encargadas de hacer cumplir la ley e instituciones académicas. Se puede acceder a las bases de datos a través del portal de gestión de conocimientos de la UNODC, conocido como Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC).

## **2. Fomento de la capacidad nacional para aplicar la legislación de lucha contra el terrorismo**

16. La naturaleza cambiante del terrorismo plantea múltiples problemas a los profesionales jurídicos y de la justicia penal. La UNODC procura fomentar la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para prevenir y combatir el terrorismo con mayor eficacia, y aplicar la legislación de lucha contra el terrorismo en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos.

17. En 2018, se prestó asistencia para el desarrollo de la capacidad a cerca de 60 Estados Miembros. La UNODC llevó a cabo 163 actividades nacionales y regionales en las que impartió capacitación a 3.465 funcionarios de justicia penal, 589 de los cuales eran mujeres. La Oficina sigue esforzándose por promover la participación de las funcionarias de justicia penal y aplicación de la ley en las actividades de fomento de capacidad en los Estados Miembros a los que presta asistencia.

18. La Oficina ha redoblado su apoyo al Iraq tras la liberación de Mosul. Más concretamente, la UNODC fue la primera entidad de las Naciones Unidas en prestar apoyo al Iraq para conseguir que el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL, también denominado Dáesh) rindiera cuentas de sus crímenes, en cooperación con el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh. Habida cuenta de la presión sin precedentes impuesta sobre el sistema de justicia penal del Iraq debido a que unos 12.000 combatientes terroristas y sus asociados se encuentran recluidos en los centros de detención, la UNODC organizó 14 actividades de capacitación para 280 funcionarios iraquíes, algunos de los cuales serán desplegados en las zonas liberadas de Dáesh.

19. En Nigeria, la Oficina siguió consolidando su fuerte presencia en el país y puso en marcha la tercera fase de un proyecto plurianual, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT) y la Unión Europea. En esta nueva etapa, la asistencia se centra en los problemas relacionados con el terrorismo en el noreste de Nigeria, la región más afectada por Boko Haram.

20. En el marco de su proyecto en Nigeria, la UNODC promovió la participación temprana de los fiscales en la investigación de los casos de terrorismo y apoyó la asignación, durante una semana, de 12 equipos de fiscales federales a un centro de investigación conjunto ubicado en un centro de detención de máxima seguridad en Maiduguri, estado de Borno. Desde el mes de mayo, el apoyo de la Oficina dio lugar al examen de más de 1.200 expedientes en preparación para los próximos juicios. La asistencia para el fomento de la capacidad de las fuerzas del orden y los militares para reunir y preservar eficazmente las pruebas en el campo de batalla en el noreste del país contribuyó a fortalecer la coordinación entre las entidades de justicia penal y el ejército.

21. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC puso en marcha un programa de asistencia técnica para África Septentrional, el Oriente Medio y Asia con el fin de fomentar la capacidad de investigación y la cooperación interregionales para impedir los viajes de combatientes terroristas extranjeros.

**a) Fomento de la capacidad de los profesionales de la justicia penal para investigar, enjuiciar y sancionar casos relacionados con el terrorismo**

22. De conformidad con su mandato, la UNODC siguió dotando a los Estados Miembros que lo solicitaron de conocimientos especializados y competencias para prevenir y combatir eficazmente el terrorismo.

23. La Oficina llevó a cabo más de 30 actividades nacionales de capacitación centradas específicamente en la investigación, el enjuiciamiento y la sanción de causas relacionadas con el terrorismo en Argelia, Bangladesh, Burkina Faso, el Chad, Côte d'Ivoire, el Iraq, Jordania, el Líbano, Libia, Malí, Marruecos, el Níger, Nigeria, Túnez, Uganda y el Yemen.

24. En Libia, por ejemplo, la UNODC reforzó los conocimientos de los profesionales necesarios para la reunión y preservación de pruebas relacionadas con el terrorismo. En el Líbano, la Oficina impartió capacitación a los profesionales sobre la utilización de técnicas de investigación especiales, como la inteligencia de fuentes abiertas.

25. Otro ejemplo es el apoyo prestado por la UNODC y la DECT al Camerún, el Chad, el Níger y Nigeria en la elaboración de enfoques integrales y coherentes para la identificación sistemática y el enjuiciamiento de las personas asociadas con Boko Haram. Este apoyo se prestó en coordinación con la Comisión de la Cuenca del Lago Chad, la Unión Africana, la Organización Internacional para las Migraciones y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se ha integrado una plantilla para las entrevistas iniciales de identificación, aprobada en una reunión subregional celebrada en Nyamena, en una estrategia regional de estabilización para la Cuenca del Lago Chad. Gracias a la asistencia de la UNODC, 600 sospechosos de Boko Haram recibieron asistencia jurídica y se tramitaron 230 casos de terrorismo en 60 días, lo que permitió desocupar espacio en los centros de detención y reducir en gran medida el hacinamiento en esos lugares.

26. También en el Chad, la Oficina prestó apoyo a una misión sobre el terreno de jueces de instrucción y sus asistentes de la dependencia judicial especializada en la lucha contra el terrorismo al centro de detención de Koro Toro, donde se encontraban detenidos los sospechosos de Boko Haram. Como resultado, unos 150 detenidos fueron puestos en libertad, mientras que otros pudieron ver que sus casos avanzaban hacia un juicio.

27. En África Occidental y Central, la UNODC siguió prestando apoyo a Burkina Faso, el Chad, Malí y el Níger en el establecimiento y la puesta en marcha de dependencias nacionales especializadas en la lucha contra el terrorismo. En Burkina Faso, por ejemplo, gracias a la asistencia de la UNODC, los agentes de policía especializados

en la lucha contra el terrorismo lograron preservar las pruebas en el escenario de un delito terrorista.

28. En África Oriental, se dio prioridad al fortalecimiento de la capacidad de reunir información de inteligencia sobre el terrorismo y el extremismo violento, así como de la capacidad de reunir y analizar pruebas digitales. En Somalia, la UNODC siguió construyendo un complejo penitenciario y judicial de alta seguridad en Mogadiscio en el que se celebrarán juicios de alto riesgo, en particular los relacionados con el terrorismo.

29. En el Pakistán se prestó especial atención a la calidad de las investigaciones, los enjuiciamientos y las sentencias en los casos de terrorismo, a fin de mejorar la gobernanza y fortalecer el estado de derecho. En consulta con la autoridad nacional de lucha contra el terrorismo y la policía de Khyber Pakhtunkhwa, la UNODC prestó asistencia en la elaboración de procedimientos operativos estándar en la escena del delito terrorista para su utilización por el departamento de lucha contra el terrorismo de la provincia de Khyber Pakhtunkhwa.

#### **b) Represión de la financiación del terrorismo**

30. La UNODC siguió ayudando a los Estados Miembros a fortalecer su capacidad para hacer frente a la financiación del terrorismo y aplicar el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y, cuando procedía, las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera.

31. Solo en 2018, la UNODC fomentó la capacidad para investigar y enjuiciar casos de financiación del terrorismo y desarticular redes de financiación del terrorismo en el Afganistán, Albania, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Burkina Faso, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, el Estado de Palestina, el Iraq, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, Libia, Malí, Marruecos, Mauritania, el Níger, Omán, Qatar, el Senegal, Siria, Somalia, el Sudán, Tayikistán, Túnez y el Yemen.

32. Junto con el Gobierno de Marruecos, la Oficina puso en marcha una nueva iniciativa para promover una estrategia destinada a reprimir la financiación del terrorismo mediante el uso de instrumentos analíticos y la aplicación de procedimientos analíticos y mecanismos de coordinación interinstitucional eficaces.

33. En Asia Meridional y Sudoriental, la UNODC puso en marcha un programa de asistencia técnica para la aplicación y el cumplimiento efectivos de los regímenes destinados a atacar los activos de los terroristas. La lucha contra la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa por agentes no estatales fue una de las esferas abordadas en la asistencia técnica prestada a nivel de los países a Bangladesh, Filipinas, Malasia, Maldivas, Nepal y Sri Lanka.

34. En África Occidental y el Sahel, la UNODC elaboró hipótesis ficticias con el apoyo de sus homólogos nacionales y del Norwegian Centre for Global Analyses. El objetivo era capacitar a los expertos en la lucha contra la financiación del terrorismo en estrategias de desarticulación a fin de impedir las operaciones de los terroristas, delincuentes y funcionarios corruptos.

35. En Somalia, el apoyo prestado por la UNODC hizo posible traducir al árabe la legislación del país sobre la financiación del terrorismo y el código de procedimiento conexo, lo que permitió que el país se adhiriera al Grupo de Acción Financiera Internacional del Oriente Medio y África del Norte. La Oficina también ayudó a Somalia en su intento de unirse al Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera.

36. Otro ejemplo claro es el de Côte d'Ivoire, donde la UNODC apoyó la revisión y la aprobación de nuevas reglamentaciones sobre la financiación del terrorismo. Con el apoyo de la UNODC, el país creó un marco para la congelación administrativa de activos y estableció una comisión dirigida por el Ministerio de Finanzas para supervisar su aplicación.

37. En un Estado Miembro, los oficiales de inteligencia financiera utilizaron los conocimientos adquiridos en un curso de la UNODC sobre el análisis de las redes de financiación del terrorismo para identificar a quienes respaldaban financieramente a un grupo terrorista. En otro caso, los instructores de la UNODC se percataron durante un curso de que determinada autoridad nacional competente no disponía de un mecanismo para intercambiar información con una institución financiera mundial. Se envió una solicitud a la institución en cuestión y, en un plazo de 24 horas, antes de que terminara el curso, había proporcionado información que permitió detectar una red terrorista hasta entonces desconocida en Asia Central que tenía vínculos con combatientes terroristas extranjeros afiliados al EIIL (Dáesh).

**c) Lucha contra la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros, incluidos los que regresan y se trasladan**

38. La UNODC siguió prestando apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos por hacer frente con mayor eficacia a la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros en todos sus aspectos. Solo en 2018, la Oficina impartió capacitación a más de 500 funcionarios de justicia penal sobre ese tema.

39. La Oficina siguió promoviendo la aplicación de una iniciativa quinquenal sobre el fortalecimiento del régimen jurídico para luchar contra los combatientes terroristas extranjeros en el Oriente Medio, África Septentrional y Europa Sudoriental. Por ejemplo, se celebró un taller sobre problemas normativos y administrativos para profesionales del Líbano, y se llevaron a cabo varias actividades en Albania, Kosovo<sup>1</sup>, Montenegro y Macedonia del Norte.

40. Las medidas para hacer frente al problema de los combatientes terroristas que regresan y los familiares que los acompañaron a las zonas de conflicto armado pasaron a ser parte integrante de todos los programas de fomento de la capacidad de la UNODC. En ese contexto, la UNODC avanzó considerablemente en la elaboración de un nuevo instrumento sobre medidas sustitutivas del encarcelamiento.

41. Los esfuerzos por prevenir el reclutamiento de terroristas y la propagación del extremismo violento en las cárceles se ven afectados negativamente por el hacinamiento, las malas condiciones de vida y la infraestructura inadecuada. Por consiguiente, toda intervención dirigida a los reclusos extremistas violentos debería integrarse en las iniciativas más amplias de reforma penitenciaria.

42. En septiembre, la UNODC, la DECT y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo comenzaron a aplicar un programa plurianual para prestar apoyo a las administraciones penitenciarias en la gestión de los delincuentes extremistas violentos y en los esfuerzos por prevenir la radicalización que conduce a la violencia en los establecimientos penales. A finales de 2018 se había elaborado el plan de trabajo para Kazajstán y se había llevado a cabo una misión consultiva en Túnez para evaluar las necesidades del sistema penitenciario.

43. En Asia Meridional y Sudoriental, la Oficina fomentó la capacidad de los administradores de las prisiones para ocuparse de los combatientes terroristas que regresan de las zonas de conflicto armado, prestando especial atención a los métodos eficaces de rehabilitación y reinserción. La UNODC también publicó un nuevo manual de capacitación sobre la investigación, el enjuiciamiento y la sanción de causas de los combatientes terroristas extranjeros en la región.

44. La Oficina siguió fomentando la capacidad del servicio penitenciario de Kenya y del cuerpo de funcionarios de prisiones de Somalia para prevenir la radicalización en las cárceles en las que hay un elevado número de delincuentes extremistas violentos.

<sup>1</sup> Las alusiones a Kosovo se interpretarán en el contexto de la resolución [1244\(1999\)](#) del Consejo de Seguridad.

**d) Lucha contra el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones con fines terroristas**

45. En respuesta al uso sin precedentes de Internet por los terroristas, la UNODC, en colaboración con la DECT y la Asociación Internacional de Fiscales, celebró dos reuniones de expertos en Viena y elaboró una guía práctica para solicitar pruebas electrónicas a través de las fronteras. La guía práctica ayuda a determinar las medidas que deben adoptarse a nivel nacional para reunir, preservar e intercambiar pruebas electrónicas en casos relacionados con el terrorismo. En julio, en San Francisco, la UNODC, la DECT y la Asociación Internacional de Fiscales también celebraron una serie de reuniones con proveedores de servicios privados de comunicaciones sobre el acceso lícito a los datos digitales a través de las fronteras. Se celebraron reuniones con Uber, Wickr y After School con el fin de informarlos acerca de la iniciativa mundial sobre pruebas digitales y la guía práctica, y de alentarlos a participar en el proceso. En noviembre, en Kuala Lumpur, los organizadores también impartieron capacitación a profesionales de la justicia penal basados en el Asia Meridional y Sudoriental en la obtención y el suministro de pruebas electrónicas en investigaciones relacionadas con el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional.

46. También en 2018, en Kenya, la UNODC proporcionó equipo especializado a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los asesoró para fortalecer su capacidad de analizar pruebas digitales y realizar investigaciones de fuente abierta sobre la Internet oscura y los medios sociales. La UNODC también puso en marcha un proyecto en Túnez y otro en 10 países del Sahel y África Septentrional, centrados en el uso de Internet con fines terroristas.

**e) Lucha contra el uso de armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares en el terrorismo**

47. El terrorismo nuclear sigue siendo una de las principales amenazas a la seguridad internacional. La Oficina también avanzó en sus esfuerzos por fortalecer la seguridad nuclear a nivel mundial mediante la promoción del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su enmienda de 2005.

48. Con ese fin, en marzo, por ejemplo, la UNODC reunió a representantes de más de 30 Estados Miembros y organizaciones pertinentes para examinar la importancia de ser parte en el marco jurídico internacional sobre el terrorismo nuclear y de aplicarlo plenamente. Los participantes se familiarizaron con las diferencias y las sinergias entre los tres instrumentos y utilizaron un estudio de caso para estudiar su aplicación.

49. Como resultado de una visita de estudio de la UNODC a Portugal, funcionarios iraquíes prepararon una hoja de ruta para controlar la entrada de materiales biológicos, radiológicos y nucleares en el Iraq. La UNODC también puso en marcha un nuevo programa de asistencia técnica para ayudar a las autoridades del Iraq a armonizar la legislación del país sobre la prevención y represión de actos de terrorismo cometidos con materiales radiológicos y nucleares con las normas internacionales.

**f) Medidas relativas a delitos de terrorismo relacionados con la aviación civil y el transporte marítimo**

50. La aviación civil y el transporte marítimo son vulnerables a los ataques terroristas. En 2018, la UNODC, junto con la Organización Marítima Internacional, dio a conocer un nuevo programa para los países de Asia Meridional y Sudoriental sobre la aplicación de los instrumentos internacionales y las normas de seguridad marítima pertinentes. Además, las dos entidades iniciaron una serie de ejercicios nacionales de simulación que comprendían estudios de casos prácticos e innovadores sobre una serie de temas relacionados con la seguridad marítima y la lucha contra el terrorismo.

51. También en 2018, la UNODC, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la DECT, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones elaboraron una iniciativa emblemática para

fomentar la capacidad de los Estados Miembros para prevenir, detectar e investigar los delitos de terrorismo y otros delitos graves, incluidos los viajes conexos de terroristas, mediante la utilización de información anticipada sobre los pasajeros y el registro de nombres de los pasajeros, de conformidad con la resolución [2396 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad.

52. La UNODC también siguió ejecutando el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP) de la UNODC, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas, en cuyo marco se han establecido equipos de tareas conjuntos para la interceptación en aeropuertos en el Oriente Medio, África, América Latina y el Caribe. AIRCOP demostró claramente su eficacia el 9 de abril, cuando un equipo de tareas conjunto para la interceptación en aeropuertos que operaba en El Salvador detectó a un pasajero de alto riesgo acusado de terrorismo que llevaba 12 años en las listas de personas buscadas de la INTERPOL y de la Oficina Federal de Investigación de los Estados Unidos de América. Sobre la base de este y otros logros, como la interceptación de ocho combatientes terroristas extranjeros en el Sahel y el Caribe, la UNODC adoptó medidas para establecer equipos de tareas conjuntos para la interceptación en aeropuertos en el Chad, Mauritania y el Níger.

**g) Prestación de asistencia y apoyo a las víctimas de actos terroristas**

53. El 21 de agosto, las Naciones Unidas celebraron el primer Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo. Al dirigirse a la comunidad internacional, el Secretario General señaló que ningún país puede considerarse inmune al terrorismo, ya que casi todas las nacionalidades del mundo han sido víctimas de ataques terroristas.

54. La UNODC celebró el Día Internacional de Conmemoración con una serie de eventos celebrados en su sede en Viena, así como sobre el terreno. En su mensaje, el Director Ejecutivo de la UNODC hizo un llamamiento a la solidaridad con todas las víctimas del terrorismo. La Oficina también organizó varias exposiciones y proyectó varios documentales sobre el tema. En Yakarta, la UNODC celebró el Día Internacional de Conmemoración con un acto celebrado conjuntamente con el Organismo Nacional de Lucha contra el Terrorismo y el Organismo de Protección de los Testigos y las Víctimas. En El Cairo se produjo un video en el que se presentaba a las víctimas que habían recibido asistencia de la UNODC.

55. Preocupa a la UNODC la falta de justicia para las víctimas de la violencia sexual y por razón de género en el contexto de los delitos de terrorismo. La Oficina ejecutó proyectos de fomento de la capacidad elaborados a medida en el marco de los cuales sensibilizó a los profesionales de la justicia penal del África Subsahariana acerca de los obstáculos que enfrentan esas víctimas cuando tratan de acceder a la justicia. La Oficina también prestó asistencia técnica a Argelia y Túnez en relación con la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de violencia sexual y por razón de género cometidos por combatientes terroristas extranjeros. Es necesario reforzar la protección de las víctimas del terrorismo y de otros tipos de delitos, que se superponen cada vez más, como en el caso de la trata de personas en situaciones de conflicto en que participan grupos terroristas. En 2018, Nadia Murad Basee Taha, Embajadora de Buena Voluntad de la UNODC para la dignidad de los supervivientes de la trata de seres humanos, fue galardonada con el Premio Nobel de la Paz, junto con Denis Mukwege, un ginecólogo que ayuda a las víctimas de la violencia sexual en la República Democrática del Congo. Este fue un importante reconocimiento de las víctimas de la violencia sexual en situaciones de conflicto y de la necesidad de combatir el uso de la violencia sexual en el contexto del terrorismo.

**h) Incorporación de las dimensiones de género en la respuesta de la justicia penal al terrorismo**

56. El panorama actual del terrorismo pone de manifiesto que existe una creciente necesidad de tener en cuenta la perspectiva de género en las iniciativas mundiales de lucha contra el terrorismo. La UNODC procura incorporar la perspectiva de género,

eliminar la discriminación y fortalecer el respeto de los derechos de la mujer en la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de casos de terrorismo, así como en la prestación de asistencia a las víctimas del terrorismo. La Oficina se centra específicamente en la prestación de asistencia a las víctimas y en un marco de rendición de cuentas por los actos de violencia sexual y por razón de género cometidos por grupos terroristas.

57. En ese contexto, la UNODC preparó un manual sobre las dimensiones de género de las respuestas de la justicia penal al terrorismo. En el manual se abordan los marcos jurídicos, los marcos de políticas y las buenas prácticas que incorporan una perspectiva de género y, de ese modo, hacen que la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de terrorismo sean más eficaces.

58. En Nigeria, la UNODC ayudó a las autoridades a hacer frente a las dificultades singulares que plantea la integración de las dimensiones de género en las respuestas de la justicia penal al terrorismo, mediante la inclusión de segmentos de capacitación específicos en su programa de fomento de la capacidad. En África Oriental, la UNODC organizó un taller regional sobre las repercusiones de las leyes y medidas de lucha contra el terrorismo en las mujeres y los hombres, y sobre la forma de garantizar que se respeten los derechos de la mujer en las iniciativas regionales de lucha contra el terrorismo. En el Iraq se inició un nuevo proyecto para promover el papel de las mujeres agentes en las iniciativas de lucha contra el terrorismo. En Asia Meridional y Sudoriental, la UNODC ejecutó un proyecto sobre la incorporación de la perspectiva de género en la respuesta de la justicia penal al extremismo violento que conduce al terrorismo.

59. En el marco de AIRCOP, se elaboró un módulo de capacitación sobre las cuestiones de género en la aplicación de la ley para ayudar a los funcionarios de los equipos de tareas conjuntos de interceptación en aeropuertos a comprender mejor cómo se enseñan, refuerzan y sancionan las normas de género y los papeles asignados a cada género. El módulo también apoyó la exploración de la discriminación, los sesgos y los prejuicios personales relacionados con el género.

60. Por conducto de su Plataforma de Aprendizaje para la Lucha contra el Terrorismo, la UNODC también organizó una serie de seminarios web sobre las dimensiones de género de los enfoques de la justicia penal en la lucha contra el terrorismo y sobre la participación de la mujer en actos de terrorismo y extremismo violento.

**i) Refuerzo del respeto a los derechos humanos en las respuestas de la justicia penal frente al terrorismo**

61. La protección y la promoción de los derechos humanos siempre han sido una parte fundamental de la prevención eficaz del terrorismo y de la lucha contra las condiciones que lo propician.

62. En la región del Sahel, la UNODC organizó tres talleres subregionales de formación de formadores sobre la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. Los talleres forman parte de las actividades en curso de la UNODC para crear una lista de instructores regionales especializados en derechos humanos y lucha contra el terrorismo y para elaborar planes de capacitación sobre el tema.

63. En Nigeria, la UNODC, en cooperación con el Consejo de Asistencia Jurídica de Nigeria, organizó actividades de capacitación para abogados defensores a fin de fortalecer su capacidad para garantizar que los sospechosos de Boko Haram recibieran un juicio imparcial. En el Níger, la UNODC fortaleció la capacidad de una dependencia judicial especializada de lucha contra el terrorismo y los tribunales especializados de lucha contra el terrorismo para investigar, enjuiciar y sancionar casos de terrorismo con eficacia y de conformidad con los derechos humanos.

64. La UNODC también intensificó sus esfuerzos para prestar apoyo a los países del Oriente Medio, África Septentrional, Oriental y Occidental y Asia Central, Meridional y Sudoriental, a fin de prevenir y responder al reclutamiento y la explotación de niños por los grupos terroristas y extremistas violentos. La UNODC publicó un documento en el que exponía su postura en lo que respectaba al trato de los niños asociados a grupos

terroristas y extremistas violentos por parte las autoridades nacionales y, en enero, publicó un manual sobre el trato de los niños reclutados y explotados por grupos terroristas y extremistas violentos. La UNODC también elaboró cuatro instrumentos de capacitación sobre este tema y prestó asistencia al Gobierno del Níger utilizando esos materiales.

65. Además, la UNODC preparó tres manuales de capacitación para el Iraq, Jordania y el Líbano sobre la utilización de técnicas de investigación especiales con pleno respeto del estado de derecho y los derechos humanos, adaptadas al contexto nacional.

**j) Fortalecimiento de la respuesta de la justicia penal al extremismo violento que conduce al terrorismo**

66. La UNODC es responsable de múltiples iniciativas destinadas a mejorar las relaciones comunitarias y promover un enfoque integral de la sociedad para prevenir y combatir el extremismo violento que conduce al terrorismo.

67. Por ejemplo, en mayo, la UNODC puso en marcha una red en línea, en inglés y ruso, alojada por la Academia de organismos encargados de hacer cumplir la ley de la Fiscalía General de Kazajstán, con objeto de servir de plataforma para el intercambio de investigaciones y buenas prácticas, coordinar las asociaciones entre el Gobierno y la sociedad civil y promover actividades en la región. La UNODC apoyó la creación de una red similar en Asia Meridional y Sudoriental. Junto con el PNUD y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la UNODC también diseñó un proyecto conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Europea para fortalecer la resiliencia al extremismo violento en Asia.

68. La UNODC hizo importantes progresos en el apoyo a Filipinas al formular, en consulta con los jóvenes, un plan de acción nacional para prevenir el extremismo violento, y puso a prueba un proyecto para prevenir el reclutamiento de terroristas entre estudiantes universitarios. La UNODC también contribuyó a los esfuerzos de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y del PNUD a fin de ayudar al Sudán a elaborar su plan de acción nacional para prevenir el extremismo violento.

69. La Oficina organizó un seminario regional para determinados países del Oriente Medio y África Septentrional sobre los enfoques pangubernamentales para prevenir el extremismo violento que conduce al terrorismo. En el Líbano, la Oficina apoyó los esfuerzos de las autoridades para aplicar una estrategia nacional de lucha contra el extremismo violento y las ayudó a elaborar un plan de acción en este importante ámbito.

**k) Elaboración de instrumentos de asistencia técnica**

70. En 2018, la UNODC elaboró nuevos instrumentos y publicaciones de asistencia técnica. Entre los principales logros cabe mencionar el desarrollo, en el marco del proyecto de Educación para la Justicia, de 14 módulos de formación a nivel universitario sobre la lucha contra el terrorismo, la finalización de directrices para prevenir el extremismo violento en Asia Central y una evaluación de la vulnerabilidad conexa, y la elaboración de un curso práctico para apoyar la aplicación de la resolución [1373 \(2001\)](#) del Consejo de Seguridad. En Nueva York, la UNODC publicó un manual de orientación para los Estados Miembros sobre la evaluación del riesgo de financiación del terrorismo (*Guidance Manual for Member States on Terrorist Financing Risk Assessments*).

71. Para Malí y el Níger, la UNODC elaboró material de capacitación a medida sobre la investigación y el enjuiciamiento de casos de terrorismo. Como resultado de ello, las instituciones de formación del Níger impartieron cursos sobre la prevención del terrorismo, y en Malí, instructores de la gendarmería y la policía impartieron un programa de enseñanza conjunto. La Oficina también elaboró un módulo de capacitación para Nigeria sobre las dimensiones de género de las respuestas de la justicia penal al terrorismo.

72. La Plataforma de Aprendizaje para la Lucha contra el Terrorismo, que es una plataforma interactiva en línea de la UNODC, demostró ser un instrumento importante para facilitar la capacitación en materia de fomento de la capacidad y el establecimiento

de redes entre profesionales. En diciembre, la Plataforma había prestado servicios a 1.747 usuarios de más de 125 países.

**l) Prestación de asistencia técnica en estrecha colaboración con instituciones nacionales de enseñanza**

73. La UNODC siguió reforzando su sólida red de asociaciones con diversas instituciones de formación nacionales y regionales encargadas de formar a formadores especializados en los Estados Miembros que recibieron asistencia. Las asociaciones dieron lugar al intercambio de experiencias y la colaboración entre un mayor número de instituciones.

74. En el período sobre el que se informa, la UNODC organizó 13 cursos nacionales y regionales de formación de formadores para Bangladesh, Burkina Faso, el Camerún, el Chad, Filipinas, Indonesia, Jordania, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Nepal, el Níger, Nigeria y Sri Lanka.

75. Por ejemplo, como parte de los cursos impartidos en Malí y el Níger, la Oficina organizó dos talleres para instructores de la policía nacional, la gendarmería y las instituciones de formación judicial sobre la investigación y el enjuiciamiento de casos de terrorismo, utilizando módulos de capacitación adaptados a las necesidades de cada país. En Nigeria, se está terminando de elaborar un manual sobre la realización de investigaciones de casos de terrorismo basadas en pruebas, con respeto de los derechos humanos. El manual se incorporará en los programas de formación de las academias de policía del país.

76. La Oficina también organizó actividades con la Universidad Normal de Beijing, la Universidad de Ghana y la Universidad de Qatar, y llevó a cabo un seminario sobre los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo para el programa de maestría en derechos humanos de la Universidad de Viena.

**3. Fortalecimiento de la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con la lucha antiterrorista**

77. Desde hace más de 15 años, el mandato de la UNODC tiene entre sus máximas prioridades facilitar la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con el terrorismo.

78. Uno de los logros de 2018 ha sido la creación del Grupo de Tareas Interinstitucional para la Región del Oriente Medio y África del Norte, con el que se fortalece la cooperación entre las autoridades del orden y de justicia penal en los casos relacionados con combatientes terroristas extranjeros. El Grupo de Tareas es una red de coordinadores en los ámbitos de la seguridad y la justicia que intercambian información operacional sobre los casos de terrorismo abiertos. Ya ha demostrado su eficacia al ayudar a frustrar un atentado terrorista en 2018. La información compartida a través del Grupo de Tareas por los organismos nacionales ha permitido realizar varias detenciones e incautar los precursores químicos de un artefacto explosivo improvisado que iba a utilizarse en un atentado terrorista.

79. En consonancia con la resolución [2322 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, el portal SHERLOC acoge en la actualidad un directorio de autoridades nacionales competentes especializadas en los casos de lucha contra el terrorismo.

80. La plataforma judicial de los países del Sahel, que cuenta con el apoyo de la UNODC, sigue siendo fundamental para una cooperación judicial eficiente entre los países de la región. Por ejemplo, entre 2016 y 2018, se facilitaron a través de la plataforma cerca de 100 solicitudes de asistencia judicial recíproca y de extradición. Sigue en curso el debate para integrar la plataforma en los mecanismos de cooperación del Grupo de los Cinco del Sahel (G-5 del Sahel).

81. Nigeria ilustra otro ejemplo útil. En ese país, la UNODC facilitó el establecimiento de puntos de contacto únicos para alentar a los organismos centrales y a las entidades nacionales competentes a que coordinaran su enfoque con respecto a las cuestiones

relacionadas con la cooperación internacional. La Oficina también ayudó a crear un registro digital de solicitudes de asistencia judicial recíproca y de extradición.

## **B. Colaboración**

### **1. Participación en el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas**

82. La creciente demanda de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capacidad en la lucha antiterrorista exige una mayor coordinación entre los proveedores de asistencia técnica. En particular, se requiere para determinar las necesidades y las prioridades y prestar la asistencia técnica de modo tal que quede garantizada la implicación nacional de los países receptores y se evite la duplicación de esfuerzos.

83. El 6 de diciembre, el Secretario General presentó, como parte de su reforma, el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, un marco para reforzar el enfoque colectivo de la lucha antiterrorista en todo el sistema de las Naciones Unidas y dotar de eficacia a la labor de las Naciones Unidas en este ámbito. Firmaron el Pacto el Secretario General y los principales responsables de 36 entidades de las Naciones Unidas, así como INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas. El Director Ejecutivo de la UNODC firmó el Pacto en Nueva York el 11 de abril.

84. También en 2018, la UNODC mantuvo un papel activo en la labor realizada en el marco del Pacto. La Oficina participó activamente en los 12 grupos de trabajo relacionados con el Pacto, presidió dos de ellos y, con la DECT, copresidió el Grupo de Trabajo sobre la Gestión de las Fronteras y el Cumplimiento de la Ley en relación con la Lucha contra el Terrorismo. El Grupo de Trabajo sobre Respuestas Jurídicas y de Justicia Penal al Terrorismo, también presidido por la UNODC y la DECT, realizó notables avances en la elaboración de unas directrices sobre la función del ejército como apoyo en la recopilación, el intercambio y la utilización de pruebas para promover respuestas de la justicia penal al terrorismo que respeten el estado de derecho y los derechos humanos.

85. Desde la reforma de la arquitectura antiterrorista de las Naciones Unidas, la UNODC ha fortalecido significativamente la cooperación con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y las entidades del Pacto Mundial. En octubre, los directores de la UNODC y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo firmaron un acuerdo de colaboración estratégica para reforzar la cooperación entre ambas entidades, en particular en lo concerniente a la labor conjunta de planificación, programación, prestación de asistencia técnica y, posiblemente, movilización de recursos y realización de evaluaciones de impacto.

86. En el período que abarca el informe, también hubo un aumento notable en la elaboración de proyectos conjuntos. Por ejemplo, la UNODC y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo movilizaron conjuntamente varios millones de dólares para iniciativas plurianuales sobre el control de delincuentes extremistas violentos en las prisiones, el fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades frente al extremismo violento en Asia (un proyecto tripartito de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, el PNUD y la UNODC), la represión del terrorismo nuclear y la utilización de la información anticipada sobre los pasajeros y el registro de nombres de los pasajeros para reforzar la seguridad de la aviación (un proyecto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la UNODC, la OACI y el Gobierno de los Países Bajos). Se están preparando otros proyectos conjuntos de la UNODC y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, como una iniciativa emblemática con la Unión Interparlamentaria sobre la función de los parlamentos en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento conducente al terrorismo.

87. En junio, el Director Ejecutivo de la UNODC participó en Nueva York en la primera Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros. Copresidió, junto con el Secretario General

Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, la sesión temática sobre el fortalecimiento del papel y la capacidad de las Naciones Unidas para apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. En su intervención en el acto de alto nivel, el Director Ejecutivo hizo hincapié en que las Naciones Unidas tenían que hacer más para apoyar a los países en los esfuerzos que realizaban para que sus investigaciones y procesos respetaran el estado de derecho y para que sus medidas nacionales de lucha antiterrorista observaran las normas y estándares internacionales en materia de derechos humanos.

88. También en junio, la UNODC coorganizó junto con otras entidades de las Naciones Unidas y varios Estados Miembros, entre otros la Arabia Saudita, Bahrein, Belarús, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Francia, Nigeria y el Perú, cuatro actos paralelos sobre cuestiones como la lucha contra la financiación del terrorismo, el fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir el uso de Internet con fines terroristas, la mejora del acceso lícito transfronterizo a los datos digitales y la intensificación de los esfuerzos colectivos de la policía y la justicia por combatir el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros.

## **2. Cooperación con los órganos del Consejo de Seguridad encargados de la lucha antiterrorista**

89. La UNODC siguió fortaleciendo su colaboración con el Comité contra el Terrorismo y su órgano subsidiario, la DECT, y contribuyendo a las visitas a los países que realizó el Comité para hacer un seguimiento de la aplicación de la resolución [1373 \(2001\)](#) y las resoluciones conexas subsiguientes del Consejo de Seguridad. En 2018, la UNODC estuvo representada en las visitas del Comité a Côte d'Ivoire, Dinamarca, Georgia, Grecia, Serbia y Suiza.

90. Esta colaboración, ya muy sólida, se fortaleció aún más gracias a varias iniciativas conjuntas: iniciativas relacionadas con el control de los delincuentes extremistas violentos y la prevención de la radicalización conducente a la violencia en las prisiones, iniciativas para que las investigaciones y los procesos en la lucha antiterrorista en los países del Magreb fueran eficaces a la vez que respetuosos con los derechos humanos y el estado de derecho, iniciativas para elaborar enfoques integrales y coherentes con respecto a la investigación y el enjuiciamiento de personas vinculadas a Boko Haram en los países de la cuenca del Lago Chad e iniciativas para crear organismos centrales eficaces con responsabilidad en la cooperación judicial internacional en casos de terrorismo. En 2018, la UNODC y el Comité contra el Terrorismo elaboraron, con el apoyo de la Asociación Internacional de Fiscales, una guía práctica para solicitar pruebas electrónicas transfronterizas (*Practical Guide for Requesting Electronic Evidence Across Borders*) y cooperaron estrechamente para ayudar al Iraq a aplicar las recomendaciones del Comité contra el Terrorismo.

91. La Oficina mantuvo una estrecha relación con el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones establecido en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad [1526 \(2004\)](#) y [2253 \(2015\)](#) relativas al EIIL, Al-Qaida y personas y entidades asociadas. Los expertos del Equipo de Vigilancia realizaron valiosas contribuciones a la planificación, preparación e instrucción de los cursos de creación de capacidad impartidos a los Estados Miembros receptores de la asistencia.

92. El Grupo de Expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#) relativa a la no proliferación de armas de destrucción en masa compartió sus conocimientos técnicos especializados en los talleres sobre asistencia técnica que la UNODC impartió para Bangladesh y Sri Lanka. Asimismo, varios miembros de ese Grupo de Expertos contribuyeron a un taller internacional sobre la universalización del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su Enmienda de 2005, que la UNODC acogió en marzo en Viena.

93. La UNODC participó en varias reuniones de los órganos pertinentes del Consejo de Seguridad. Por ejemplo, el 9 de abril, el Director Ejecutivo de la UNODC intervino en la sesión del Consejo de Seguridad celebrada con arreglo a la fórmula Arria que se centró en cómo aumentar las sinergias para abordar el vínculo entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional.

### **3. Colaboración con organizaciones internacionales, regionales y subregionales**

94. En 2018, la UNODC estableció nuevas asociaciones de colaboración y fortaleció las existentes con 29 organizaciones internacionales, regionales y subregionales, incluidas varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En particular, la UNODC colaboró con las siguientes entidades: la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, el Centro Africano de Estudios e Investigación sobre el Terrorismo, el Centro Regional de Asistencia para la Verificación y Aplicación de Medidas de Control de Armamentos-Centro para la Cooperación en materia de Seguridad, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, el Consejo de Europa, el proyecto EuroMed Justice, la Estructura Regional contra el Terrorismo de la Organización de Cooperación de Shanghái, el Fondo Monetario Internacional, el Foro Mundial contra el Terrorismo, el Global Centre on Cooperative Security, el Grupo de Acción Financiera, la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear, el Instituto Internacional para la Justicia y el Estado de Derecho, INTERPOL, la OACI, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Marítima Internacional, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Parlamento Europeo, el PNUD, la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización, la Unión Europea y su Servicio Europeo de Acción Exterior y la Unión Interparlamentaria.

95. Por ejemplo, la UNODC cooperó con el OIEA en la promoción de los instrumentos jurídicos internacionales sobre terrorismo nuclear. La Oficina realizó sendas contribuciones a dos reuniones semestrales del OIEA dedicadas al intercambio de información, así como a varias reuniones en las que se examinaron los Planes Integrados de Apoyo a la Seguridad Física Nuclear para Albania y Chile. Asimismo, la UNODC ayudó a organizar una conferencia internacional sobre la seguridad física del material radioactivo que el OIEA acogió en Viena del 3 al 7 de diciembre.

96. La UNODC fomentó, junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, una iniciativa conjunta sobre las dimensiones de género de las respuestas de la justicia penal al terrorismo y acogió varias actividades conjuntas como, por ejemplo, un curso de formación de formadores sobre los derechos humanos y las respuestas de la justicia penal al terrorismo, destinado a funcionarios de seis países del Sahel y otros países vecinos.

97. En África Oriental, la UNODC dio prioridad a la adaptación de la asistencia para el desarrollo de la capacidad que presta a la respuesta general de las Naciones Unidas al terrorismo en la región. También siguió fortaleciendo su colaboración con la Unión Africana, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Comunidad de África Oriental y la Organización de Cooperación de los Jefes de Policía de África Oriental con vistas a aumentar la capacidad en materia de lucha antiterrorista en la región. Más concretamente, la UNODC ha apoyado activamente el proyecto Baobab de INTERPOL, que tiene por objeto alentar el intercambio de información sobre la lucha contra el terrorismo en el África Subsahariana, y ha respaldado los esfuerzos de la Unión Africana por reforzar el marco jurídico relativo al terrorismo en el Cuerno de África.

98. En el Sahel, la UNODC se asoció con el Global Centre on Cooperative Security, la DECT y la Asociación de Cortes Supremas Francófonas con el fin de apoyar a los máximos tribunales de los países de la región para que tengan mayor peso en la respuesta judicial al terrorismo. Los resultados de esta iniciativa están reflejados en la publicación

sobre las respuestas judiciales al terrorismo en el Sahel titulada *When the Dust Settles: Judicial Responses to Terrorism in the Sahel*.

99. La UNODC ha realizado, junto con INTERPOL, notables avances en la ejecución de un proyecto que persigue incrementar la capacidad de los organismos nacionales en Asia. La colaboración fue beneficiosa para ambas partes, permitió reforzar la cooperación interinstitucional y mejoró el intercambio de información entre Estados Miembros a través del Sistema Mundial de Comunicación Policial I-24/7 de INTERPOL.

#### **4. Cooperación con los donantes y los receptores**

100. Con el fin de que los programas de prevención del terrorismo se adaptaran a las prioridades regionales y nacionales, la UNODC trabajó en estrecha colaboración con los representantes de los Estados Miembros receptores de la asistencia para que sus países hicieran plenamente suyos los programas y para que la colaboración y la coordinación necesarias para llevar a la práctica las actividades de la UNODC tuvieran un amplio respaldo.

101. La Oficina está sumamente agradecida a sus donantes por su inestimable apoyo financiero y a los Estados Miembros por poner a su disposición profesionales de la justicia penal como expertos en sus actividades de fomento de la capacidad y por contribuir a la redacción del material de formación preparado en 2018.

102. La UNODC siguió colaborando con los Estados Miembros en la elaboración de planes de acción nacionales y regionales para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento conducente al terrorismo.

103. Por ejemplo, en la cuenca del Lago Chad, la UNODC apoyó, en colaboración con entidades asociadas, al Camerún, al Chad, al Níger y a Nigeria en la elaboración de enfoques integrales y coherentes para investigar y enjuiciar a personas vinculadas con Boko Haram. Los resultados se han incorporado a la estrategia de estabilización regional de la cuenca del Lago Chad.

104. La UNODC ayudó a Burkina Faso y a Mauritania en la preparación y aprobación de planes de acción relativos a las respuestas de la justicia penal al terrorismo. En Burkina Faso, los jueces de instrucción de la dependencia judicial especializada reconocieron que había aumentado la calidad tanto de la formación que recibían los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que operaban en la región como de sus informes policiales.

105. En el Líbano, la UNODC ayudó a las autoridades a elaborar un plan de acción integral y prestó asistencia técnica para la ejecución de la estrategia nacional de prevención del extremismo violento.

106. En el Caribe, la Oficina apoyó la elaboración de la estrategia de lucha contra el terrorismo aprobada el 1 de marzo por la Comunidad del Caribe en la 29ª reunión entre períodos de sesiones de sus Jefes de Gobierno.

107. En Tailandia y Filipinas, se registraron logros importantes en la aplicación del programa de colaboración interinstitucional para la prevención efectiva del terrorismo, que se está poniendo en práctica en colaboración con los organismos nacionales de ambos países, como son el Consejo de Seguridad Nacional de Tailandia y el Consejo de Lucha contra el Terrorismo de Filipinas.

### **C. Seguimiento y evaluación**

108. Una de las máximas prioridades de la Oficina es valorar la pertinencia, la eficacia, las repercusiones y la sostenibilidad de sus actividades de asistencia técnica.

109. La UNODC sigue de cerca los efectos directos de la asistencia técnica que presta. Con tal fin, los oficiales de programas hacen un seguimiento con los oficiales formados por la Oficina y sus supervisores y llevan a cabo un análisis cuantitativo y cualitativo,

cuyos resultados se utilizan para adaptar futuras actividades a las necesidades de los beneficiarios.

110. Durante el período que abarca el informe, la UNODC extendió el uso de la capacitación a fondo y la colaboración a largo plazo con determinados grupos de oficiales. También amplió su asistencia de mentoría y sus programas de formación de formadores para aumentar su repercusión y sostenibilidad.

111. Los Estados Miembros receptores de la asistencia comunicaron a la Oficina que sus profesionales habían podido aplicar a diario las competencias adquiridas con la asistencia de la Oficina y que, en algunos casos, el apoyo de la Oficina se había traducido en cambios estructurales positivos en sus instituciones nacionales.

112. La UNODC siguió poniendo en práctica las recomendaciones formuladas a raíz de la exhaustiva evaluación independiente de su Programa Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo, acometida en 2015. Entre las medidas aplicadas con tal fin, se adaptó la asistencia técnica a las necesidades y la capacidad de absorción de los países receptores, se reforzó la seguridad del personal sobre el terreno y se integraron los derechos humanos en la ejecución de los programas. Asimismo, la Oficina incorporó sistemáticamente la perspectiva de género en la prestación de asistencia técnica. Son claros ejemplos de ello su proyecto de introducción transversal de las cuestiones de género en la lucha contra el terrorismo para Asia Meridional y Sudoccidental y la elaboración de un nuevo instrumento sobre las dimensiones de género en la lucha contra el terrorismo.

113. En 2018, la División de Auditoría Interna de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna auditó la gestión que se venía haciendo del Programa Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo de la UNODC. El equipo auditor llegó a la conclusión de que las actividades del Programa y el marco lógico se atenían al mandato de la Oficina y los acuerdos con los donantes. En su informe, el equipo reconoció que la UNODC había llevado a cabo la evaluación de riesgos de manera efectiva, que las medidas que había adoptado para incorporar transversalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible habían sido adecuadas y que las contribuciones al Programa Mundial se habían asignado y desembolsado de conformidad con los acuerdos de contribución. El equipo auditor también recomendó implantar controles adecuados a fin de prevenir que los participantes en talleres filtraran involuntariamente información sensible, recabar sistemáticamente los comentarios de las partes interesadas de cara a las revisiones ulteriores del Programa Mundial y consultar los exámenes nacionales voluntarios de los países para los cuales se estaban planificando proyectos.

### **III. Prioridades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la esfera de la prevención y lucha contra el terrorismo**

114. En 2019, de conformidad con su mandato, la Oficina seguirá promoviendo la ratificación y aplicación de los 19 convenios y protocolos internacionales relacionados con el terrorismo, así como la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Asimismo, la Oficina ayudará a los Estados Miembros a revisar su legislación nacional, desarrollará la capacidad de los funcionarios de la justicia penal de los Estados Miembros y fomentará la cooperación transfronteriza entre el poder judicial y las fuerzas del orden.

115. La Oficina se centrará en las nuevas amenazas que representan, entre otros, los combatientes terroristas extranjeros que regresan o se trasladan, los delincuentes extremistas violentos en prisión, el terrorismo nuclear, la financiación del terrorismo, el reclutamiento y explotación de niños a manos de grupos terroristas y grupos extremistas violentos, el uso sin precedentes que hacen los terroristas de Internet y las redes sociales, la proliferación de artefactos explosivos improvisados y los atentados terroristas contra “blancos fáciles” e infraestructuras críticas, y abordará los aspectos de la justicia penal de la prevención del extremismo violento conducente al terrorismo.

La UNODC también seguirá trabajando con el fin de mejorar las competencias necesarias para gestionar las escenas de delitos terroristas y de reforzar la protección y el apoyo que se brinda a las víctimas y los testigos de actos terroristas.

116. La UNODC seguirá teniendo como prioridad promover la ratificación de los convenios y protocolos internacionales relacionados con el terrorismo que no hayan sido ampliamente ratificados o que todavía no hayan entrado en vigor. Entre los que todavía no han entrado en vigor, cabe citar el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil Internacional, el Protocolo Complementario del Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves y el Protocolo que modifica el Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves.

117. La UNODC también se propone reforzar la asistencia técnica prestada a los Estados Miembros para que elaboren y apliquen estrategias integrales y adaptadas de enjuiciamiento, rehabilitación y reintegración de quienes hayan sido acusados o hallados culpables de cometer actos de terrorismo, y para que resuelvan las dificultades relacionadas con la recogida, la preservación y el análisis de todo tipo de pruebas, en particular las pruebas digitales y las pruebas procedentes de zonas afectadas por conflictos armados. La Oficina también trabajará con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia con el fin de prestar apoyo integral al fomento de la capacidad frente a los vínculos crecientes entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. En 2019, la Oficina tendrá entre sus máximas prioridades mejorar la capacidad de los Estados Miembros de impedir que los terroristas crucen las fronteras. También se procurará de manera especial apoyar a los Estados Miembros para que evalúen los riesgos que representa la financiación del terrorismo tanto en el plano nacional como en el regional.

118. La promoción del estado de derecho y el respeto por las normas y estándares internacionales de derechos humanos seguirá siendo una parte indisociable de todos los programas. La UNODC redoblará sus esfuerzos por incorporar las dimensiones de género en las respuestas de la justicia penal al terrorismo.

119. La UNODC garantizará el debido funcionamiento de las herramientas virtuales existentes, como la Plataforma de Aprendizaje para la Lucha contra el Terrorismo y los componentes del portal SHERLOC relacionados con el terrorismo, en particular el directorio de autoridades nacionales competentes y las bases de datos sobre legislación, jurisprudencia, tratados, estrategias y bibliografía.

120. La Oficina seguirá desarrollando herramientas y publicaciones relacionadas con la asistencia técnica y revisará los manuales existentes para adaptarlos a las novedades en el ámbito de las políticas. La plataforma de capacitación en línea y la base de datos legislativa se ampliarán para dar respuesta a nuevas necesidades técnicas y temáticas.

121. La Oficina también reforzará la presencia sobre el terreno de expertos en la prevención del terrorismo y redoblará sus esfuerzos para que la asistencia prestada sea sostenible y sostenida. Para ello, la Oficina extenderá el uso de la capacitación a fondo, los servicios de mentoría y los programas de formación de formadores y ampliará su vinculación a largo plazo con determinados grupos.

122. La UNODC ayudará a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo a diseñar mecanismos que midan los efectos de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en los Estados Miembros y registren los avances en su aplicación. Con tal fin, la Oficina está preparada para compartir los conocimientos técnicos especializados de su Unidad de Evaluación Independiente, que ha llevado a cabo más de 130 evaluaciones complejas relacionadas con diversos tipos de delitos graves, entre ellos el terrorismo.

123. La UNODC también garantizará la eficacia en función del costo y la transparencia ante los Gobiernos donantes y los órganos intergubernamentales pertinentes, entre otras vías mejorando su enfoque de gestión basada en los resultados y la calidad de sus informes y notas conceptuales.

124. Por último, la UNODC seguirá mejorando su coordinación interna y su colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y con organizaciones internacionales y regionales, a fin de maximizar el impacto de la asistencia técnica que presta, evitar la duplicación de esfuerzos y lograr sinergias y coherencia interna en el sistema de las Naciones Unidas.

#### **IV. Conclusiones y recomendaciones**

125. El fenómeno del terrorismo ha evolucionado rápidamente y se ha vuelto más complejo y violento. Muchas personas se han visto profundamente afectadas por el terrorismo y muchas, en particular personas jóvenes, han sido radicalizadas y captadas por terroristas. Si bien los Estados Miembros han cosechado éxitos notables en la prevención y la lucha contra el terrorismo, se requieren mayores esfuerzos en el plano internacional. La plena adhesión al marco jurídico universal en materia de terrorismo y su completa aplicación aún están lejos de alcanzarse.

126. Aunque la elaboración de normas y la formulación de políticas son fundamentales, uno de los principales problemas actuales es la falta de capacidad de la justicia penal en algunos países y regiones. Las leyes, las políticas, los marcos institucionales y los acuerdos de cooperación antiterrorista obsoletos, así como la falta de competencia y de conocimientos técnicos especializados para su aplicación, limitan significativamente la capacidad de los Estados Miembros para investigar sin demora los delitos terroristas y enjuiciar eficazmente a los autores.

127. Para someter a los terroristas a la acción de la justicia es indispensable contar con regímenes jurídicos sólidos y sistemas de justicia penal fuertes. Son elementos esenciales de todas las resoluciones de las Naciones Unidas en materia de terrorismo. Los Estados Miembros son los principales responsables de prevenir y combatir el terrorismo. Sin embargo, necesitan asistencia especializada para aumentar su capacidad de responder a la amenaza del terrorismo, fortalecer la cooperación transfronteriza en los ámbitos judicial y de cumplimiento de la ley y garantizar que sus medidas antiterroristas se atengan plenamente a las normas y estándares internacionales de derechos humanos. En este sentido, la UNODC tiene un papel fundamental que desempeñar y una importante responsabilidad que cumplir.

---